



## Ayuntamiento de Cabra

Expte.: 2026/134

Asunto: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre de 2025, los trámites necesarios para que el Presupuesto del ejercicio 2026 entre en vigor el 1 de enero de 2026.

Visto el informe de Intervención de fecha 08-01-2026, sobre la prórroga para el año 2026 del Presupuesto municipal de 2025 y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con la misma fecha se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2026, con el contenido señalado en el informe de Intervención de fecha 08-01-2026.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Documento firmado electrónicamente

---

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):  
**ECF3 A407 B95B C60B 94C2**



ECF3A407B95BC60B94C2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-01-2026  
Firmado por Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-01-2026

Num. Resolución:  
**2026/00000038**

Insertado el:  
**08-01-2026**